



## **Aena reduce en más de dos tercios los alquileres de los espacios de carga aérea**

El gestor aeroportuario Aena aplicará una exención del 65% en el pago del alquiler de naves, oficinas y otras superficies de suelo aeroportuario vinculadas a las empresas vinculadas al transporte aéreo de mercancías, según ha informado la patronal de la logística UNO. Así, esta medida se aplicará con carácter retroactivo desde el 15 de marzo y hasta el 31 de mayo con la finalidad de amortiguar el impacto negativo en el sector aéreo de la crisis del coronavirus.

De esta manera, la exención del 65% en los alquileres afecta a aquellos edificios de oficinas y servicios generales que Aena tiene alquilados a empresas vinculadas a la carga aérea en los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Valencia; a las terminales de carga de primera y segunda línea; así como almacenes, naves de carga, plataformas logísticas y terrenos pavimentados, sin pavimentar y urbanizados. El único requisito que exigirá la compañía público-privada es que la

sociedad beneficiaria de la exención se encuentre al corriente de pagos con el gestor aeroportuario.

En esta misma línea, Aena aplicará un procedimiento extraordinario de pagos, que permitirá a las empresas solicitar el aplazamiento de las facturas de alquiler y de estacionamiento de aeronaves después del 14 de marzo. Estas dos medidas son complementarias y, por tanto, no serán excluyentes. Según ha informado UNO, en los próximos días, Aena realizará las modificaciones contractuales en las solicitudes que haya recibido, de manera que las exenciones solo se ejecutarán una vez se hayan comunicado al operador y este manifieste su expresa conformidad.

“Se trata de una noticia muy positiva para el sector de la carga aérea, que ha visto reducida notablemente su actividad en las dos últimas semanas”, ha señalado el presidente de UNO, Francisco Aranda. La patronal logística señala que, ahora más que nunca, el sector necesita máxima agilidad en los trámites administrativos y en la gestión de los slots para los aviones cargueros, para que funcionen con la máxima agilidad. “Dada la situación de emergencia sanitaria, también hemos solicitado a las autoridades aeroportuarias que no cobren los slots de aquellos aviones que transporten productos farmacéuticos o sanitarios”, ha añadido Aranda.

### **MASCARILLAS PARA LA COMUNIDAD DE CARGA AÉREA**

Por su parte, la federación española de transitarios (Feteia), además de agradecer la política de Aena de reducción de alquileres, ha reiterado la necesidad de dotar al sector de carga aérea de material de protección para desempeñar sus funciones con seguridad. Por ello, ha remitido una comunicación al presidente de Aena, Maurici Lucena, en la que solicita “el reparto de mascarillas entre el personal de la comunidad de carga de los distintos aeropuertos, incluyendo a los empleados de nuestro sector que prestan sus servicios en las distintas aduanas del Estado”.

